

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS



Personal Info

Email

rimonva9@hotmail.com

Phone

+573102996053

Skills

Gestión de proyectos

Creatividad

Responsabilidad

Capacidad de organización

Resolución de conflictos y problemas

Investigador Asociado MinCiencias

Languages

Inglés



Hobby/Interest

Soy amante de la música, cantautor e intérprete de la guitarra y muestro mi música y mis canciones a través de mi propio canal de youtube y Spotify : Ricardo Rimonva

Profesional con gran preparación académica, experiencia y excelentes dotes de gestión y dirección académica a nivel Universitario. Conocedor del sistema universitario en su gestión de docencia y calidad, investigación y extensión, consiguiendo importantes logros en términos de registros calificados y acreditación de Programas de Pregrado y Posgrado, escalafonamiento de grupos de investigación hasta el nivel A1, creación de nuevos Programas Académicos, entre otros. Potenciador de capacidades y habilidades de grupos de trabajo en función de los retos institucionales

Work History

2016-01 - present	PAR CNA <i>Ministerio de Educación Nacional, Bogotá</i>
2023-06 - present	PAR INTERNACIONAL ARCUSUR <i>Ministerio de Educación Nacional, Bogotá</i>
2017-01 - present	Investigador Asociado MinCiencias <i>Ministerio de Ciencia y Tecnología, Bogotá</i>
2016-08 - present	PAR Evaluador MinCiencias <i>Ministerio de Ciencia y tecnología, Bogotá</i>
2023-12 - present	Director de Tesis de Doctorado <i>UMECIT Panamá, Bogotá</i>
2024-01 - present	Decano Escuela de Ingenierías <i>Unimeta, Villavicencio</i>
2020-01 - 2023-06	MIEMBRO SALA DE INGENIERÍA DE LA CONACES.MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA <i>SALA DE INGENIERIA,INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONACES .MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA , Bogotá</i>
2015-02 - 2023-06	Docente universitario <i>FUNDACION AGRARIA DE COLOMBIA, FACULTAD INGENIERIba CIVIL, Bogotá</i>
2017-04 - 2022-08	Docente universitario <i>UNIPILOTO</i>
2012-01 - 2022-07	Asesor Ambiental y de Proyectos <i>RA CONSTRUCCIONES</i>
2017-02 - 2021-01	Docente universitario <i>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA</i>
2015-03 - 2017-08	Doctor Investigador <i>UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA</i>

2015-01 - 2017-04	Docente universitario <i>UNIMINUTO</i>
2015-01 - 2017-01	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE ING CIVIL <i>FUNDACION AGRARIA DE COLOMBIA, FACULTAD INGENIERIA CIVIL</i>
2009-10 - 2012-06	Gerente General <i>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDALUCIA. S.A.S</i>
2012-01 - 2012-05	Director de Programa Ingeniería Civil Y DOCENTE <i>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA</i>
2008-06 - 2012-03	DECANO DE FACULTAD INGENIERÍA CIVIL <i>UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS</i>
2008-09 - 2011-12	Director general Convenios <i>USTA-CORPOBOYACÁ</i>
1999-02 - 2003-12	Docente universitario <i>UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS</i> • Formulación Plan de Manejo y Protección del Acuífero de Puerto Boyacá
2002-01 - 2002-05	Tesorero General <i>ASAMBLEA DE BOYACÁ</i>
1999-08 - 2000-12	Docente universitario <i>UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO</i>
1999-01 - 2000-01	Secretario general <i>ASAMBLEA DE BOYACÁ</i>
1997-01 - 1999-12	Docente universitario <i>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</i>
1996-01 - 1997-06	Ingeniero <i>TECHINT -COTECOL-CONSTRUCTORA DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS</i>

Education

2023-02 - present	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, MBA <i>ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS DE BARCELONA, Barcelona</i>
2023-02 - present	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, MASTER EN BIG DATA <i>ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS DE BARCELONA, Barcelona</i>

2004-08
- 2010-05

DOCTORADO EN INGENIERÍA, Ph.D INGENIERÍA
*UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ARGENTINA,
Rosario.Argentina*

2002-02
- 2004-04

**ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, ESP EN GERENCIA DE
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, Bogotá.Colombia

2001-02
- 2003-05

**ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, ESP GESTIÓN PARA EL
DESARROLLO EMPRESARIAL**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, Bogotá.Colombia

1999-01
- 2000-05

EDUCACIÓN, ESP DOCENCIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, Bogotá.Colombia

1990-08
- 1996-06

INGENIERÍA CIVIL, ING CIVIL
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, Bogotá.Colombia

Awards

2020-09

**Premio al mérito investigativo: Universidad Santo Tomás-
Universidad Católica y Universidad Piloto de Colombia**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Administrativo de la Función Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CERTIFICA QUE:

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS

Identificado con C.C. N.º 7 166 628 documento expedido en TUNJA

Participó en el DIPLOMADO de:

GESTION PUBLICA

Realizado en TUNJA del 8 JUNIO al 05 AGOSTO DE 2002
Con una duración de 120 Horas en desarrollo del
Programa Nacional de Capacitación en Administración Pública

PEDRO ALFONSO SANCHEZ CURIÓES
DIRECTOR TERRITORIAL

En Barcelona, a 29/08/2023,

La **Escuela de Negocios Europea de Barcelona**, con CIF B66412644 domiciliada en C/ Llull, 321 - 08019 Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44553, Folio 38, Hoja B-459650, CERTIFICA que el alumno edgar ricardo monroy vargas con número de identificación AP602997, está cursando el programa formativo MBA + **Máster en Big Data y Business Intelligence**. en ENEB.

El programa consta de 1.800 horas lectivas con una duración de 24 meses con el siguiente plan de estudios.

Expidiendo este certificado de estudios como comprobante de certificación estudiantil.

Firma del Director Académico:



Fdo. Jordi Faz Florensa



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00319

(06 ENE. 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que EDGAR RICARDO MONROY VARGAS, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.7.166.628, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN INGENIERÍA, otorgado el 23 de marzo de 2011, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER153254-55132/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN INGENIERÍA, otorgado el 23 de marzo de 2011, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, ARGENTINA, a EDGAR RICARDO MONROY VARGAS, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.7.166.628, como equivalente al título de DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **06 ENE. 2015**

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR


JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura

Por cuanto, don *Edgar Ricardo Monroy Vargas*, Pasaporte N° CC

7.166.628, nacido el 19 de febrero de 1973, en la República de Colombia, ha terminado los estudios correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, el 28 de mayo de 2010.

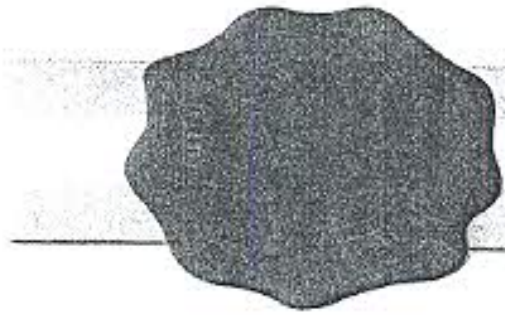
Por tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, se le confiere el presente título de *Doctor en Ingeniería.*

Rosario, 23 de marzo de 2011.


OSCAR ENRIQUE FERRER
Decano


SUSANA FERRER MACCHIATO
Directora de la Escuela de Posgrado y Educación Continua

GRADUADO




CARLOS PASCUAL VALDOVINOS
Rector

RECTOR PASCUAL VALDOVINOS
Secretaría General


SUSANA FERRER MACCHIATO
Secretaría Académica

República de Colombia



La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Edgar Ricardo Monroy Vargas

C.C. 7.166.628 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Docencia Universitaria

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 25 días del mes de febrero de 2000

El Rector General

El Decano de Facultades



El Secretario General

Registro Interno No. 258.1504.25.02.2000.66

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Edgar Ricardo Monroy Vargas

C.C. 7.166.628 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Instituciones
de Educación Superior

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 16 días del mes de Julio de 2004

El Rector General

Malaguna B. O. S.



El Decano de Facultad

[Signature]

El Secretario General

[Signature]

Registro Interno No. 525-1406-A-16-07-2004

Folio 44 Libro 9 *[initials]*

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Edgar Ricardo Monroy Vargas

C.C. 7.166.628 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión
para el Desarrollo Empresarial

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.,
a los 4 días del mes de Abril de 2003

El Rector General
[Signature]

El Decano de Facultad

[Signature]

El Secretario General
[Signature]



Registro Interno No. 2.95.3.112.04-99-2003.322

Folio 3 Libro 6

República de Colombia



La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Edgar Ricardo Monroy Vargas

C.C. 7.166.628 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil



En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 26 días del mes de Julio de 1996

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 201200212125-02-06981

JRH.454

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

Que Doctor en Ingeniería Civil **EDGAR RICARDO MONROY VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 7.166.628 de Tunja, estuvo vinculado a esta Institución en la Facultad de Ingeniería, mediante los siguientes contratos de trabajo a término fijo:

CARGO	DEPENDENCIA	VINCULACION	CATEDRA	HORAS SEMANA
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL IV	PROGRAMA INGENIERIA CIVIL	19.Abril.2017 - 10.Enero.2018	ACTIVIDADES DE FORMACION INVESTIGATIVA EN PREGRADO Y POSTGRADO: ASESORIAS DE TRABAJOS DE GRADO Y/O SEMINARIO DE INVESTIGACION APLICADA	4
			PROYECTOS DE INVESTIGACION: - MODELO SISTEMICO PARA LA EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD DE UN ACUIFERO FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS DE POSCONFLICTO; CASO DE ESTUDIO ACUIFERO DE PUERTO BOYACA COLOMBIA - LIDER SEMILLERO DE INVESTIGACION HIVISA	30
			GESTION ACADEMICA: COMITE ACADEMICO, DE AREA Y DE GESTION DEL CONOCIMIENTO (INCLUYE ASISTENCIA A CUERPOS COLEGIADOS DE COMITES DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y DEL PROGRAMA)	4
				2
		PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL 11.Enero.2018 - 09.Enero.2019	MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	8
			PROYECTOS DE INVESTIGACION: - MODELO SISTEMICO PARA LA EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD DE UN ACUIFERO FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS DE POSCONFLICTO; CASO DE ESTUDIO ACUIFERO DE PUERTO BOYACA COLOMBIA (FASE II) - SEMILLERO DE INVESTIGACION EN GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	29
				3

JRH.454

CARGO	DEPENDENCIA	VINCULACION	CATEDRA	HORAS SEMANA
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL IV	PROGRAMA INGENIERIA CIVIL	PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL: 10.Enero.2019 - 18.Abril.2019	MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	8
			ACTIVIDADES DE FORMACION INVESTIGATIVA EN PREGRADO Y POSTGRADO: ASESORIAS DE TRABAJOS DE GRADO	1
			PROYECTOS DE INVESTIGACION: - RESILIENCIA DE ACUIFEROS FRENTE A CONTAMINANTES ETEREOS EN ZONAS DE POSCONFLICTO: CASO DE ESTUDIO ACUIFERO DE PUERTO BOYACA	27
			- SEMILLERO DE INVESTIGACION EN GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3
		ORIENTACION ACADEMICA: TUTORIAS CURSO MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	1	
		PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL: 19.Abril.2019 - 15.Enero.2020	MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	8
			PROYECTOS DE INVESTIGACION: - RESILIENCIA DE ACUIFEROS FRENTE A CONTAMINANTES ETEREOS EN ZONAS DE POSCONFLICTO: CASO DE ESTUDIO ACUIFERO DE PUERTO BOYACA	27
			- SEMILLERO DE INVESTIGACION EN GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3
			ORIENTACION ACADEMICA: - ASESORIA TRABAJOS DE GRADO	1
		- TUTORIAS CURSO MECANICA DE FLUIDOS E INVESTIGACION	1	
		PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL: 16.Enero.2020 - 18.Abril.2021	MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	12
			INVESTIGACION: AFECTACIONES DE LA VARIABILIDAD CLIMATICA SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN PARQUES NATURALES. CASO ESTUDIO: SERRANIA DE CHIRIBIQUETE	20
			TUTORIAS Y TRABAJOS DE GRADO: - TRABAJOS DE GRADO	2
			- MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	6
		PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL: 19.Abril.2021 - 31.Agosto.2021	MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	6
			EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	3
INVESTIGACION: - AFECTACIONES DE LA VARIABILIDAD CLIMATICA SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN PARQUES NATURALES. CASO ESTUDIO: SERRANIA DE CHIRIBIQUETE (FASE II)	20			
- SEMILLERO DE INVESTIGACION EN GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3			
TUTORIAS Y TRABAJOS DE GRADO: - TRABAJOS DE GRADO	6			
- MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	2			

JRH.454

CARGO	DEPENDENCIA	VINCULACION	CATEDRA	HORAS SEMANA
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL IV	PROGRAMA INGENIERIA CIVIL	PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL: 01.Septiembre.2021 - 12.Enero.2022	MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	6
			EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL / DESARROLLO SOSTENIBLE	3
			INVESTIGACION: - AFECTACIONES DE LA VARIABILIDAD CLIMATICA SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN PARQUES NATURALES, CASO ESTUDIO: SERRANIA DE CHIRIBIQUETE (FASE II)	20
			- SEMILLERO DE INVESTIGACION EN GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3
			TUTORIAS Y TRABAJOS DE GRADO: - TRABAJOS DE GRADO	6
		- MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	2	
		PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL: 13.Enero.2022 - 31.Julio.2022	MECANICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO	6
			EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL / DESARROLLO SOSTENIBLE	3
			CONDUCTOS A PRESION Y FLUJO LIBRE Y LABORATORIO	2
			INVESTIGACION: - TENDENCIAS, RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL PROYECTO TERRITORIAL (FASE II)	20
- SEMILLERO EN GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3			
- DIRECCION DE TRABAJOS DE GRADO	6			

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Documento Original firmado por
Germán Darío Bernal Medina



GERMAN DARIO BERNAL MEDINA -
Director Administrativo

Vivian C

Página 3 de 3



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que **MONROY VARGAS EDGAR RICARDO**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7166628, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 08 de febrero de 2017 hasta el 07 de Febrero de 2018, desempeñando el cargo de **PROFESOR ASOCIADO 2 TIEMPO COMPLETO**, con una asignación salarial mensual de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$4.919.900)**.

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR ASOCIADO 2 TIEMPO COMPLETO	08 de febrero de 2016	07 de febrero de 2017
PROFESOR ASOCIADO 2 TIEMPO COMPLETO	02 de febrero de 2015	13 de diciembre de 2015

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004.

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,


WILSON MARTIN AYALA
Subdirector Gestión Humana
UNIMINUTO Sede Principal



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A
Experiencia y Calidad

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y ASESORA JURÍDICA
DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero EDGAR RICARDO MONROY VARGAS identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.166.628 de Tunja, prestó sus servicios a esta Universidad mediante el contrato relacionado a continuación:

- Contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue *"prestar sus servicios profesionales como Director del proyecto en la ejecución del Convenio de Cooperación No. 169 del dieciocho (18) de diciembre de 2009 celebrado entre la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ"*, cuyo objeto fue *"la conformación de una alianza estratégica para aunar esfuerzos técnicos y financieros entre dichos Entes, con el propósito de efectuar la implementación de los planes de manejo y protección de los acuíferos de Tunja y Puerto Boyacá, para el que se elaboró un Plan Operativo, a través del cual se conformó un equipo interdisciplinario integrado por especialistas calificados y con experiencia en la ejecución de estudios de consultoría en aguas subterráneas"*, durante el periodo comprendido entre enero y julio de 2010.

Lo anterior por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.800.000.00).

Se expide la presente certificación, en Tunja por solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de junio (06) de dos mil doce (2012).

LIZETH PAOLA TARAZONA RUÍZ

Secretaría General y Asesora Jurídica (E)



Nit. 900.316.572-3

**EL GERENTE LIQUIDADOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
ANDALUCIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN**

CERTIFICA

Que el señor EDGAR RICARDO MONROY VARGAS , identificado con la C.C. 7166628 de tunja , laboró en esta Empresa desde el día 5 de octubre de 2009 desempeñando funciones como GERENTE GENERAL hasta el día 30 de junio de 2012.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de junio de 2013

Atentamente,

NELSON JAVIER QUIROZ PATIÑO
C.C. N. 7.170.995 Tunja
Gerente Liquidador



NIT. 900.316.572-3

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDALUCIA S.A.S

NIT. 900.316.572-3

CERTIFICA

Que el Doctor Ingeniero EDGAR RICARDO MONROY VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 7.166.628 de Tunja, labora en esta empresa desde el día 05 de octubre de 2009, desempeñando el cargo de Gerente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos con sus posteriores reformas, el Gerente cumple con las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial.
2. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos para el cumplimiento del objeto social siempre y cuando no superen los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de superar la mencionada cuantía deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva o de la Asamblea General según lo señalado en el presente estatuto.
3. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Avenida Norte N° 46-55 Local 103 Telefax: 7454278 Cel: 3134517541
pcandalucia@gmail.com



NH. 900.316.572-3

4. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales.
5. Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma.
6. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.
7. Presentar con corte a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas.
8. Convocar la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
9. Vigilar y conservar los bienes sociales.
10. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

Con fundamento en el numeral 10 artículo 53 del de los citados Estatutos, se profirió el acta 002 de 20 de octubre de 2009, el cargo de Gerente ejercido por el Doctor Monroy debe cumplir además con las funciones descritas a continuación:

1. Liderar el proceso de planeación estratégica de la organización, determinando los factores críticos de éxito, estableciendo los objetivos y metas específicas de la empresa.

Avenida Norte N° 46-55 Local 103 Telefax: 7454278 Cel: 3134517541
pcandalucia@gmail.com



Nit. 900.316.572-3

2. Desarrollar estrategias generales para alcanzar los objetivos y metas propuestas.
3. Rendir informe ante las instancias públicas que lo soliciten.
4. Gestionar ante las autoridades competentes los permisos, licencias y demás actividades encaminadas al cumplimiento del objeto social.
5. Dirigir la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
6. Crear y mantener un ambiente laboral en el cual los funcionarios cumplan las metas de grupo optimizando los recursos disponibles.
7. Implementar una estructura administrativa que contenga los elementos necesarios para el desarrollo de los planes de acción.
8. Preparar descripciones de tareas y objetivos individuales para cada área funcional liderada por su gerente.
9. Ejercer un liderazgo dinámico para volver operativos y ejecutar los planes y estrategias determinados.
10. Desarrollar un ambiente de trabajo que motive positivamente a los individuos y grupos organizacionales.
11. Analizar los aspectos financieros de todas las decisiones de la Constructora.
12. Analizar las cuentas específicas e individuales del balance general con el objeto de obtener información valiosa de la posición financiera de la Constructora.
13. Analizar las cuentas individuales del estado de resultados: ingresos y costos.

Avenida Norte N° 46-55 Local 103 Telefax: 7454278 Cel: 3134517541
pcandalucia@gmail.com



NIL 900.316.572-3

14. Control de costos con relación al valor producido, principalmente con el objeto de que la Empresa pueda asignar a los bienes inmuebles un precio competitivo y rentable.
15. Elaborar los presupuestos que muestren la situación económica y financiera de la Constructora, así como los resultados y beneficios a alcanzarse en los periodos siguientes.
16. Elaborar y presentar ante la Asamblea de Socios Plan de Acción.
17. Elaborar y presentar mensualmente informes de gestión.

La presente se expide en cuatro (04) folios a solicitud del interesado, en Tunja a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).

Atentamente,



Ing. FLAVIO AUGUSTO AVILÉS GÓMEZ
Director Administrativo



Universidad Antonio Nariño

Tunja, 8 de Agosto del 2000

EL DIRECTOR

CERTIFICA

Que el Ingeniero Edgar Ricardo Monroy Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No 7.166.628 de Tunja, prestó sus servicios con la Institución desde el primer semestre de 1999 hasta el primer semestre del 2000, fecha desde la cual oriento la asignatura de Física I, II, III; en el Programas de Ingeniería Industrial.


Se expide para acreditar Experiencia.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ VERA
Director

Stelo C.

Tunja

Cra 7ª No. 21-84 Teléfonos: (0987) 422 749 -- 447 564 Fax: 447 569

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171


Tunja, 14 de Junio de 2012.

**LA DEPENDENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO
DE LA ASAMBLEA DE BOYACÁ**

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral del Doctor **EDGAR RICARDO MONROY VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.166.628 de Tunja, que reposa en esta Dependencia, se constató que sus servicios a la Corporación del tiempo comprendido entre veintitrés (23) de Enero de dos mil uno (2001) al treinta (30) de Diciembre de dos mil tres (2003), desempeñando el Cargo de **SECRETARIO GENERAL**, realizando las funciones establecidas en la Resolución número 484 de 1999, así:

1. Participar en los proceso de Planeación , programación y organización de las actividades propias de la Asamblea de Boyacá y de su área.
2. Asistir a las sesiones de la Corporación y dar fé de lo ocurrdio en ellas.
3. Llamar a lista en sesiones plenarias cuando el Presidente lo ordene.
4. Dar lectura a las actas correspondientes cuando el ejemplar de la misma no sea entregado con antelación a cada Honorable Diputado.
5. Revisar y firmar las actas correspondientes a las sesiones de la Asamblea.
6. Dar lectura en voz alta a los Proyectos, Propositiones y demás documentos que deban ser leídos en las sesiones.


	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 2

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

7. Informar sobre el resultado de las votaciones ordinarias y nominales de sesiones plenarias,
8. Firmar las Ordenanzas aprobadas por la Asamblea en sus debates reglamentarios.
9. Firmar las proposiciones y velar por su oportuno envío.
10. Redactar y firmar los documentos autorizados por la plenaria.
11. Preparar las comunicaciones que al Presidente le corresponda firmar.
12. Enviar oportunamente los Proyectos de Ordenanza a las respectivas Comisiones de acuerdo a las instrucciones impartidas en la plenaria de la Presidencia.
13. Recibir los Informes de las Comisiones y dar el trámite pertinente.
14. Velar por la estricta radicación de todos los documentos y comunicaciones llegados a la Asamblea.
15. Informar y extraer diariamente para el Presidente sobre los documentos que hayan sido radicados en la Recepción de la Corporación, para que él disponga el curso que debe dársele.
16. Mantener en orden todo lo correspondiente a su Despacho.
17. Enviar asunción del Gobernador, las Ordenanzas aprobadas por la Corporación a más tardar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la aprobación del último debate.
18. Coordinar las actividades de las distintas dependencias de la Corporación.
19. Vigilar que tanto el Subsecretario como los demás funcionarios adscritos a la Secretaría General, cumplan con su deber.


Tunja, Calle 19 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá. PBX. : 7424707, 7422089 Ext 107. Gestión de Talento Humano 7439989. Página Web www.asambleaboyaca.gov.co

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 3

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

20. Firmar y despachar la correspondencia que la Presidencia le ordene.
21. Asistir como Delegado de la Presidencia o de la Corporación a los actos oficiales en los que medie delegación.
22. Coadyuvar con la Presidencia, la Mesa Directiva y la Corporación en la realización de eventos de orden cultural, social y deportivo.
23. Ejercer control interno de su cargo.
24. Preparar por Orden de la Presidencia y Mesa Directiva, las resoluciones que deba proferir la Corporación en lo correspondiente a asuntos protocolarios, de honores y sobre la temática relacionada con los Honorables Diputados.
25. Revisar los documentos que el Presidente le delegue y en caso necesario preparar la respuesta para su firma.
26. Expedir y autenticar las copias de los documentos que reposan en el archivo de la Secretaría General y en los casos que así se requieran.
27. Velar conjuntamente con el Subsecretario, por la organización y conservación del correspondiente archivo de su área.
28. Coordinar con la Dirección Administrativa los programas de capacitación para los funcionarios de la Corporación.
29. Asistir a los Honorables Diputados en el ejercicio de su función.
30. Informar a la Subdirección Operativa cuando los equipos de su área requieran mantenimiento o reparaciones.
31. Atender asuntos protocolarios de la Corporación
32. Expedir con destino a la Tesorería General, constancia sobre la asistencia de los Honorables Diputados.

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171


No. 4

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

33. Expedir a los Honorables Diputados constancia sobre el ejercicio de su función.
34. Atender las visitas de los Organismos de Control del Estado .
35. Solicitar a la Dirección Administrativa los elementos de consumo y devolutivos requeridos para el normal funcionamiento de su área.
36. Entregar a su sucesor los documentos y demás elementos que estén a cargo de la Secretaría General.
37. Las demás que le sean asignadas por la Comisión de la Mesa y las Ordenanzas.

Mediante Resolución número 033 del treinta (30) de Enero de dos mil uno (2001), le fueron asignadas las funciones del Director Administrativo, las cuales son las siguientes:


1. Participar en el proceso de planeación, programación y organización de las actividades propias del área de desempeño.
2. Coadyuvar en la formulación de las políticas, planes y programas del área Administrativa de la Asamblea de Boyacá.
3. Administrar y dirigir los Programas Administrativos de la Corporación.
4. Hacer cumplir los mecanismos de Control para el uso de los teléfonos, insumos y/o elementos de consumo, etc, de la Corporación.
5. Llevar el registro sobre mantenimiento y reparación de los vehículos, evaluando la necesidad y periodicidad de los mismos.
6. Coadyuvar, promover y participar en los estudios de los procesos que permitan mejorar la prestación de los servicios administrativos de la Corporación.

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 5

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

7. Dirigir en coordinación la Secretaría General, la suscripción de acuerdos o convenios de cooperación sobre programas de investigación, cursos de capacitación y servicios de asesoría con las Entidades de Educación Superior Nacional e Internacional.
8. Ser Jefe de Personal de la Corporación.
9. Vigilar que los funcionarios de la Asamblea de Boyacá cumplan con el horario establecido, aplicando los correctivos del caso.
10. Preparar para la firma del Presidente y/o Mesa Directiva, los documentos requeridos en el área administrativa y novedades de personal.
11. Expedir las constancias de los funcionarios que laboran en la Corporación.
12. Diligenciar en los términos establecidos por la Ley los cuadros de la Contraloría General de Boyacá sobre Manejo de Recursos Físicos – Elementos de Consumo y demás que sean requeridos y hacer entrega oportuna al Tesorero General.
13. Revisar y rubricar las Actas de Pósesión de los funcionarios de la Asamblea de Boyacá.
14. Verificar que el acumulado de los permisos autorizados no exceda el límite establecidos por la Ley.
15. Velar porque la prestación de servicios de mantenimiento, aseo, celaduría y demás servicios generales se cumplan.
16. Una vez autorizado por el Comité de Compras de la Corporación, programar las compras y su entrega a las diferentes oficinas.
17. Supervisar las actividades adelantadas por el Subdirector Técnico, relacionadas con el Inventario físico de la Asamblea.


	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 6

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

18. Velar porque se lleve un registro de tarjetas sobre las novedades del personal activo de la Corporación.
19. Velar por el cumplimiento de las normas sobre manejo de Personal y Seguridad Social.
20. Programar en coordinación con el Comité Paritario conferencias sobre salubridad, seguridad industrial, etc., para los empleados de la Asamblea de Boyacá.
21. Programar las vacaciones periódicamente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
22. Reportar oportunamente las novedades de personal a las entidades aseguradoras, prestadoras de la salud, de pensiones y de cesantías.
23. Llevar el libro de posesión de los Gobernadores del Departamento de Boyacá.
24. Custodiar y responder por las Hojas de Vida de los funcionarios de la Corporación y de aquellas de quienes deban tomar posesión ante la Asamblea de Boyacá.
25. Hacer cumplir los procedimientos establecidos para la utilización racional de los recursos materiales y técnicos en las dependencias de la Asamblea de Boyacá.
26. Asistir en representación de la Presidencia a actividades oficiales y protocolarias, cuando medie delegación del Presidente.
27. Atender las visitas de los organismos de control del Estado.
28. Velar por la organización y conservación del correspondiente archivo de su área.
29. Colaborar en la preparación y elaboración del presupuesto para la siguiente vigencia, proyectando el pasivo prestacional.

Tunja, Calle 19 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá. PBX. : 7424707, 7422089 Ext 107. Gestión de Talento Humano 7439989. Página Web www.asambleaboyaca.gov.co

	<p style="text-align: center;"><i>Asamblea de Boyacá</i> Nit. 800054743-8 <i>Gestión de Talento Humano</i></p>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 7


Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

30. Enviar a más tardar el 20 de cada mes, las novedades de personal a la Tesorería General de la Corporación.
31. Ejercer control interno del Cargo.
32. Las demás que le sean asignadas por la Comisión de la Mesa o las Ordenanzas.

Control Interno Disciplinario:

1. Ejercer el Control Interno Disciplinario en la Entidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 200 del 28 de Julio de 1995 y demás normas complementarias.
2. Realizar sus actividades con base en la aplicación de los fundamentos de este control.
3. Recepcionar la información requerida en los procesos, manteniendo la reserva del caso.
4. Entregar a su sucesor los documentos a su cargo.
5. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos y procesos que adelante
6. Realizar las actividades del área de control de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Aportar a la Procuraduría las pruebas recopiladas en cada investigación disciplinaria y que sea requerida por este órgano de control.
8. Las demás que le sean asignadas por la Mesa Directiva o por la Corporación.


Que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza número 0012 del 16 de Mayo de 2001, desempeñó las siguientes funciones:

	<p style="text-align: center;"><i>Asamblea de Boyacá</i> Nit. 800054743-8 <i>Gestión de Talento Humano</i></p>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 8

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

1. Asistir, en su calidad de Secretario, a las sesiones de la Corporación y dar fé de lo deliberado.
2. Llamar a Isita en sesiones plenarias cuando el Presidente lo ordene.
3. Dar lectura a las actas, proyectos, proposiciones y demás documentos que deban ser leídos en las sesiones de la plenaria.
4. Revisar y firmar las actas correspondientes a las sesiones de la Asamblea, los Proyectos de Ordenanza, las proposiciones y demás documentos aprobados por la Plenaria.
5. Informar sobre el resultado de las votaciones ordinarias y nominales de sesiones plenarias,
6. Preparar las comunicaciones que le corresponda firmar al Presidente y revisar los documentos que éste le delegue y en caso necesario redactar la respuesta para su firma,
7. Enviar oportunamente los Proyectos de Ordenanza a las respectivas comisiones de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Plenaria por la Presidencia.
8. Efectuar seguimiento a los Proyectos de Ordenanza que cursen en la Corporación y revisar aquellos que están para último debate.
9. Recibir los Informes de las Comisiones y dar el trámite pertinente,
10. Recibir, extractar y trasladar a la Presidencia y demás oficinas, según su competencia, la correspondencia que haya sido radicada en la Corporación, para que estas dispongan el trámite que debe dársele.
11. Enviar a sanción del Gobernador, las Ordenanzas aprobadas por la Corporación a más tardar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la aprobación en último debate.

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171


No. 9

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

12. Asistir como Delegado de la Presidencia o de la Corporación a los actos oficiales en los que medie delegación.
13. Preparar por Orden de la Presidencia y Mesa Directiva, las resoluciones que deba proferir la Corporación en lo correspondiente a asuntos protocolarios, de honores y sobre la temática relacionada con los Honorables Diputados.
14. Expedir y autenticar las copias de los documentos que reposan en el archivo de la Secretaría General y en los casos que así se requieran.
15. Coordinar con la Oficina de Archivo la organización y conservación de los documentos de la Corporación.
16. Coordinar con la Oficina de Personal, los programas de capacitación para los funcionarios de la Corporación.
17. Ordenar el mantenimiento preventivo y curativo de los equipos de la Corporación
18. Expedir con destino a la Tesorería General, constancia sobre la asistencia de los Honorables Diputados.
19. Atender las visitas de los Organismos de Control del Estado y demás dependencias del nivel nacional, departamental y local.
20. Solicitar al Almacén General, los elementos de consumo y devolutivos Requeridos para el normal funcionamiento de la Asamblea
21. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del Cargo.

En cuanto a la Dirección Administrativa:

1. Participar en el proceso de planeación, organización, dirección, ejecución y control de las actividades administrativas de la Asamblea de Boyacá.


	<p style="text-align: center;"><i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i></p>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 10

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

2. Coadyuvar en la formulación de las políticas, planes y programas del área Administrativa de la Asamblea de Boyacá.
3. Coordinar las actividades administrativas de las distintas dependencias de la Corporación.
4. Hacer cumplir los mecanismos de Control para el uso de los teléfonos, insumos y/o elementos de consumo de la Corporación.
5. Llevar el registro sobre mantenimiento y reparación del vehículo, evaluando la necesidad y periodicidad del mismo.
6. Coordinar la suscripción de acuerdos o convenios de cooperación sobre normas de investigación, cursos de capacitación y servicios de Asesoría con personas naturales o jurídicas especializadas.
7. Velar porque la prestación de servicios de mantenimiento, aseo, celaduría y demás servicios generales se cumplan.
8. Supervisar las actividades adelantadas por el Almacén General, relacionadas con el inventario de elementos devolutivos, muebles e inmuebles de la Asamblea.
9. Llevar el libro de posesión de los Gobernadores del Departamento de Boyacá.
10. Hacer cumplir los procedimientos establecidos para la utilización racional de los recursos materiales y técnicos en las dependencias de la Asamblea de Boyacá.
11. Colaborar con la Tesorería en la preparación y elaboración del presupuesto para la siguiente vigencia.
12. Velar porque los servidores públicos de la Asamblea cumplan con las funciones que les han sido asignadas.
13. Prestar apoyo logístico a los Honorables Diputados.

Tunja, Calle 19 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá. PBX. : 7424707, 7422089 Ext 107. Gestión de Talento Humano 7439989. Página Web www.asambleaboyaca.gov.co

	<i>Asamblea de Boyacá</i> <i>Nit. 800054743-8</i> <i>Gestión de Talento Humano</i>	<i>CODIGO</i>
		CCF03-0171

No. 10

Continuación constancia de tiempo de servicios del Doctor Edgar Ricardo Monroy Vargas.

14. Ejercer el autocontrol del cargo de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993.
15. Las demás funciones que le asigne el Superior Inmediato, de acuerdo con la naturaleza del Cargo.

Se expide a solicitud del interesado.

Profesional Universitario
Leonor López Salazar
LEONOR LÓPEZ SALAZAR
Profesional Universitario.

Leonor L.



Asamblea de Boyacá
Tunja

Tunja, 21 de enero de 2002

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que el doctor *EDGAR RICARDO MONROY VARGAS*, identificado con cédula de ciudadanía No.7.166.628 de Tunja, Secretario General de la Asamblea de Boyacá, tomó posesión del cargo el día veintitrés (23) de enero del año dos mil uno (2001), y en la actualidad se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Que el doctor *MONROY VARGAS*, mediante Resolución Número 018 del 14 de enero de 2002, fue encargado por esta Presidencia para asumir las funciones de Tesorero General de la Asamblea de Boyacá, mientras la plenaria designa al Titular del cargo.

Se expide con destino al Banco de Bogotá.



JAIRO ARMANDO LÓPEZ NIETO
Presidente

Yarrilo C.



0234-2017

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el Docente Edgar Ricardo Monroy Vargas identificado con documento de identidad número 7.166.628, ha estado vinculado a la Universidad, mediante contrato termino fijo, relacionados a continuación:

- 2015** Del 01 de marzo al 30 de diciembre se desempeñó como Docente Investigador mediante contrato a término fijo adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil.
- 2016** Del 01 de enero al 30 de diciembre se desempeñó como Docente Investigador mediante contrato a término fijo adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil.
- 2017** Del 01 de enero al 30 de diciembre se desempeña como Docente Investigador mediante contrato a término fijo adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, con una asignación mensual \$ 5.509.160.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)

CAROLINA PAEZ MORENO
Directora



Elaborado por: Paola Lizeth Llanos Morales – Auxiliar General
Revisado por: Yaneth Cárdenas Cárdenas – Profesional de Apoyo Nomina Docente
Aprobado por: Dra. Carolina Páez Moreno – Directora
Archivo: TALENTO HUMANO\CERTIFICACIONES\DOCENTE\FEBRERO2017
Fecha y hora de elaboración: 10/02/2017 9:44





Radicación relacionada: 2023-ER-394072

Bogotá, D.C., 26 de junio de 2023

Doctor
EDGAR RICARDO MONROY VARGAS
rimonva9@hotmail.com



CONSTANCIA
LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR

HACE CONSTAR

Que el doctor **EDGAR RICARDO MONROY VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.166.628, ingresó al Banco de Elegibles de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – Conaces, a partir del 10 de febrero de 2020 a través de la Séptima Invitación Pública, en aplicación de lo establecido en la Resolución 10414 de 2018 y en la Resolución 012078 del 15 de noviembre de 2019 con la posibilidad de sesionar en la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción y permaneció hasta el 29 de mayo de 2023, fecha en la que comunicó su decisión de retirarse del Banco de Elegibles de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – Conaces.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 10414 de 2018, los deberes de un integrante de sala de evaluación son:

1. Asistir a las sesiones que sean convocadas.
2. Observar el mayor rigor, diligencia e imparcialidad en el estudio y análisis de los temas objeto de estudio. Para esto, deberá hacer expresa las situaciones que puedan afectar su imparcialidad y apartarse de su participación en la deliberación y decisión del particular.
3. Informar a la respectiva sala sobre las situaciones de carácter ético que lo inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.
4. Cumplir con las disposiciones acerca del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidos en la Constitución y la Ley.
5. Guardar absoluta reserva sobre la información y documentos que conozcan en el ejercicio de sus actividades.
6. Conocer, respetar y cumplir las disposiciones legales pertinentes.
7. No usar indebidamente la papelería, logo, marca, imagen o cualquier elemento que identifique a la Conaces, al Ministerio de Educación Nacional o a Minciencias.
8. Cuidar la imagen y buen nombre de la Conaces.
9. Presentar excusa debidamente justificada frente a la inasistencia a las sesiones a las cuales sea convocado.



10. Presentar las cuentas de cobro y de gastos según fechas y directrices exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Dando aplicación a las normas vigentes, la asistencia a las sesiones genera el reconocimiento de honorarios fijados mediante resolución. Para los honorarios desde 2019 con la Resolución 019244 del 17 de diciembre de 2018 y a partir de octubre de 2021 mediante Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021.

Esta constancia no implica una relación laboral entre el doctor Carlos Gómez Restrepo y el Ministerio de Educación Nacional, por cuanto las actividades desarrolladas por los integrantes de la Conaces tienen carácter transitorio, no hacen parte de los cargos de planta establecidos legalmente, en cada caso su desarrollo no supera tres (3) días y son desempeñadas por un particular en ejercicio de funciones públicas.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá, D.C. el 26 de junio de 2023 .

ALINA GÓMEZ MEJÍA
Subdirector Técnico
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
25/06/2023 08:06:24 a. m.

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: LUIS BERNARDO CARRILLO ALVAREZ
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA



USTA - DGTH- 012-292

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que una vez verificado los archivos de personal, se pudo establecer que el Ingeniero - Doctor: **EDGAR RICARDO MONROY VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.628 de Tunja, laboró en esta Universidad como docente y Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, vinculado mediante contrato de trabajo a término fijo; el último cargo desempeñado fue como Docente de Medio Tiempo en la Facultad de Ingeniería Civil.

Estuvo vinculado con los siguientes contratos:

- **Contrato de Prestación de Servicios Docentes en el primer periodo académico de 1999**
 - Docente: 66 horas al mes.
 - Asignaturas: Física I.
- **Contrato de Prestación de Servicios Docentes en el segundo periodo académico de 1999**
 - Docente: 68 horas al mes.
 - Asignaturas: Física II y Laboratorios.
- **Del 01 de Febrero de 2000 al 15 de Junio de 2000**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año.
 - Docente: 120 horas al mes.
 - Asignaturas: Física I y Laboratorio, Calculo I, Física II y Laboratorio.
- **Del 01 de Agosto de 2000 al 15 de Diciembre de 2000**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año.
 - Docente: 104 horas al mes.
 - Asignaturas: Física I, II y Laboratorio, Comité de Investigación.
- **Del 06 de Febrero de 2001 al 06 de Julio de 2001**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año.
 - Docente Medio Tiempo: 80 horas al mes.
 - Asignaturas: Física I, II y Laboratorio.
- **Del 06 de Febrero de 2001 al 07 de Diciembre de 2001**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año.
 - Docente Medio Tiempo: 80 horas al mes.
 - Asignaturas: Física I, II, Estática.



- **Del 03 de Febrero de 2003 al 04 de Diciembre de 2003**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año.
 - Docente Medio Tiempo: 80 horas al mes.
 - Asignaturas: Física I, II y Estática.

- **Del 16 de Junio de 2008 al 15 de Junio de 2009**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo de un Año.
 - Cargo: Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

- **Otrosí No. 2 al contrato de trabajo suscrito en fecha 16 de junio de 2008**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo de un Año.
 - Duración: Del 16 de junio de 2009 al 15 de junio de 2010.
 - Cargo: Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

- **Del 16 de Junio de 2010 al 31 de Enero de 2011**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año.
 - Cargo: Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

- **Del 01 de Febrero de 2011 al 31 de Marzo de 2011**
 - Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año.
 - Docente Medio Tiempo: 60 horas al mes.
 - Asignaturas: Introducción a la Ingeniería Grupo C. Además realizó las siguientes actividades: Investigación.

Como Decano de la facultad de Ingeniería Civil realizo las siguientes funciones:

1. Velar por la Organización y el desarrollo de las actividades académicas de investigación y proyección social de pregrado y posgrado de la facultad.
2. Dirigir los procesos académicos de la facultad.
3. Presidir el Consejo de la facultad y el claustro de profesores de su facultad, en ausencia del Decano de División.
4. Presentar semestralmente, al Decano de la División, profesores idóneos para el desarrollo de las actividades académicas, en orden a su nombramiento por las autoridades competentes.
5. Preparar la programación académica de cada periodo, la secuencia de las asignaturas y sus requisitos, y presentarlos para su apropiación al Consejo de Facultad.
6. Procurar convenios de cooperación interinstitucional o contratos con entidades territoriales en beneficio de su facultad y velar por su cumplimiento.
7. Organizar la actividad de docencia, investigación, proyección social y asesoría del profesorado de su facultad, en coordinación con el decano de la División.
8. Realizar procesos de Inducción a los profesores de su Facultad.
9. Procurar, de acuerdo con los organismos competentes el perfeccionamiento y especialización del personal docente e investigativo de la Facultad y estimular la producción científica.
10. Participar en la Elección de su representante ante los diferentes Consejos en los que tuviera representación.
11. Dirigir académicamente el proceso de matrícula de su facultad, orientando a los estudiantes en orden a su mejor rendimiento académico.
12. Dirigir la elaboración del presupuesto de su facultad y presentarlo al Decano de la División para integrarlo en el presupuesto de la misma.
13. Presidir y coordinar los comités académicos, de tesis de grado y de investigación de la facultad cuando lo considere conveniente.
14. Firmar los diplomas de grado y los títulos académicos de su facultad.




UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

15. Presentar semestralmente un informe escrito de su gestión al Decano de División para su transmisión ante el Rector.
16. Mantener actualizada la estructura orgánica de la Oficina, aplicar los Manuales de Funciones y de Procesos y Procedimientos, evaluarlos y hacerles seguimiento.
17. Velar por la organización y custodia del archivo de gestión de la dependencia.
Otras que le confíen las autoridades competentes, de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los Siete (07) días del mes de Junio de 2012.

Cualquier enmendadura anula la presente certificación.

Cordialmente,


Abg. MSc. LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ
Directora



Elaboró: Betty R

TECHINT-COTECOL
CONSTRUCTORA DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS S DE N

"OLEODUCTO CUSIANA - LA BELLEZA

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL

CERTIFICA :

Que el señor EDGAR RICARDO MONROY VARGAS
identificado con la C.C. No. 7166628 de TUNJA
Prestó sus servicios a esta Empresa desde 96 - 02 - 27
Hasta 97 - 03 - 30, fecha en que fue terminado su Contrato,
por TERMINACION LABOR CONTRATADA * * * * *
A la terminación de su contrato desempeñaba el cargo de INGENIERO A * * * * * y su último salario,
devengado a nuestro servicio era de (\$ 1.519.402.00) Un millón
quinientos diez y nueve mil cuatrocientos dos pesos mcte.

* * * * *

FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director de Personal

TECHINT - COTE COL
OLEODUCTO CUSIANA - LA BELLEZA
FRENTE - TUNJA

DEPTO. DE PERSONAL

Lugar y fecha Tunja, marzo 27 de 1997



Oficina Central Avenida Los Patriotas Via Soracá
Telf: 437307 - 437281 Fax: 437321
Tunja - Colombia



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

GH DP436/2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la señora **EDGAR RICARDO MONROY VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.166.628** expedida en Tunja, ha suscrito con la institución los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO – DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO, categoría **DOCENTE ASOCIADO**, del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el cinco (05) de febrero de dos mil quince (2.015), hasta el dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2.017).

2. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA MEDIO TIEMPO, categoría **DOCENTE ASOCIADO**, del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), hasta el quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

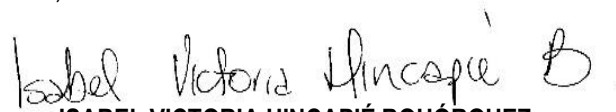
3. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA MEDIO TIEMPO, categoría **DOCENTE ASOCIADO**, del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

4. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA MEDIO TIEMPO, categoría **DOCENTE ASOCIADO**, del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022), hasta el dieciocho (18) de junio de dos mil veintidós (2.022).

5. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA MEDIO TIEMPO, categoría **DOCENTE ASOCIADO**, del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2.022), hasta el cuatro (04) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

6. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA MEDIO TIEMPO, categoría **DOCENTE ASOCIADO**, del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2.023), hasta el quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2.023), con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEICIENTOS VEINTE PESOS (\$2.932.620) M/CTE.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada (o) a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023) con destino a **QUIEN INTERESE**



ISABEL VICTORIA HINCAPIÉ BOHÓRQUEZ
Directora Gestión Humana

Elaborado por: Mayerly Cruz.



INFORMA

Que el Señor **EDGAR RICARDO MONROY VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7166628** expedida en Tunja (Boyacá), prestó sus servicios en esta Institución, mediante los siguientes contratos así; Contrato individual de trabajo regido por los artículos 101 y 102 del C.S.T., en la Facultad de Ingeniería - Programa Ingeniería Civil, como Profesor de Cátedra del 23 de Enero de 2012 al 15 de Abril de 2012 (4 horas semanales), con la siguiente carga académica.

Asignatura	Horas Semanales
Trabajo de Grado	4

; como Profesor de Planta Tiempo Completo del 11 de Enero de 2017 al 30 de Diciembre de 2017 (40 horas semanales), con la siguiente carga académica.

2017-1

Asignatura	Horas Semanales
Firmul. y Eval. Proy.	4
Construcción	6
Trabajo de Grado	4
Trabajo de Grado Especialización	4
Evaluación y Jurado Trabajo de Grado	1
Atención a Estudiantes	3
Preparación de Clases	3
Apoyo Procesos de Calidad	9
Tutorías Académicas	4
Participación en Comités y Consejos	2

2017-3

Asignatura	Horas Semanales
Formulación y Evaluación de Proyectos	4
Formulación y Evaluación de Proyectos	4
Trabajo de Grado	4

Asignatura	Horas Semanales
Preparación de Clases	3
Atención a Estudiantes	3
Participación en Comités y Consejos	2
Evaluación y Jurado Trabajo de Grado	1
Apoyo Procesos de Calidad	4
Trabajo de Grado Especialización	4
Apoyo Programas Posgrado Esp. Gerencia Obras	4
Extensión	5
Elaboración de Anteproyecto	2

; como Profesor de Planta Tiempo Completo del 1 de Enero de 2018 al 30 de Diciembre de 2018 (40 horas semanales), con la siguiente carga académica.

2018-1 (del 1 de Enero al 4 de Marzo de 2018)

Asignatura	Horas Semanales
Dirección de Grupo de Investigación	6
Semillero de Investigación	5
Proyectos de Investigación	11
Trabajo de Grado	4
Preparación de Clase	1
Atención a Estudiantes	1
Participación en Comités y Consejos	1
Evaluación y Jurado Trabajo de Grado	1
Apoyo Procesos de Calidad	4
Trabajo de Grado Especialización	4
Elaboración de Anteproyecto	2

2018-1 (del 5 de Marzo al 29 de julio de 2018)

Asignatura	Horas Semanales
Dirección de Grupo de Investigación	6
Semillero de Investigación	5
Proyectos de Investigación	15



Asignatura	Vigilada Mineducación	Horas Semanales
Trabajo de Grado		4
Preparación de Clase		1
Atención a Estudiantes		1
Participación en Comités y Consejos		1
Evaluación y Jurado Trabajo de Grado		1
Trabajo de Grado Especialización		4
Elaboración de Anteproyecto		2

2018-3

Asignatura	Horas Semanales
Dirección de Grupo de Investigación	6
Semillero de Investigación	5
Proyectos de Investigación	11
Trabajo de Grado	4
Preparación de Clases	1
Atención a estudiantes	1
Participación en Comités y Consejos	1
Evaluación y Jurado Trabajo de Grado	1
Apoyo Procesos de Calidad	4
Trabajo de Grado Especialización	4
Elaboración de Anteproyecto	2

; como Profesor de Planta Tiempo Completo del 1 de Enero de 2019 al 30 de Diciembre de 2019 (40 horas semanales), con la siguiente carga académica.

2019-1

Asignatura	Horas Semanales
Dirección de Grupo de Investigación	6
Semillero de Investigación	5
Proyectos de Investigación	8
Investigador Principal	4
Trabajo de Grado	4
Preparación de Clases	1
Atención a Estudiantes	1

Asignatura	Horas Semanales
Participación en Comités y Consejos	2
Evaluación y Jurado Trabajo de Grado	1
Trabajo de Grado Especialización	4
Apoyo Programas Posgrado Esp. Gerencia Obras	4

2019-3

Asignatura	Horas Semanales
Dirección de Grupo de Investigación	6
Semillero de Investigación	5
Investigador Principal	8
Trabajo de Grado	4
Preparación de Clases	1
Atención a Estudiantes	1
Participación en Comités y Consejos	2
Evaluación y Jurado Trabajo de Grado	1
Apoyo a Posgrados	4
Trabajo de Grado Especialización	4
Apoyo Programas Posgrado Esp. Gerencia Obras	4

; Contrato individual de trabajo a término fijo de un (1) año, en la Facultad de Ingeniería – Programa de Ingeniería Civil (NR) como Profesor de Planta Tiempo Completo del 16 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021 (40 horas semanales – 640 horas semestrales), con la siguiente carga académica.

2020-1

Asignatura	Horas Semestrales
Introducción a la Ingeniería	64
Trabajo de Grado	24
Trabajo de Grado	24
Trabajo de Grado	24
Trabajo de Grado	64
Preparación de Clase	80
Atención y Evaluación de Estudiantes	32
Evaluación / Jurado de Trabajo de Grado	8
Participación en Proyectos de Investigación: Estimación	128



Asignatura	Vigilada Mineducación	Horas Semestrales
Económica del Comportamiento del Subsuelo Frente a la Contaminación del Origen Difuso en Z		
Dirección de Grupo de Investigación		64
Liderazgo de Semillero de Investigación		80
Apoyo en Aseguramiento de la Calidad		48

2020-3

Asignatura	Horas Semestrales
Gestión y Gerencia de Proyectos y Organizaciones	64
Trabajo de Grado	64
Trabajo de Grado	24
Proyecto de Trabajo de Grado	24
Preparación de Clase	32
Preparación de Clase	32
Preparación de Clase	48
Atención y Evaluación de Estudiantes	16
Asesoría de Trabajo de Grado	16
Dirección de Grupo de Investigación	64
Evaluación / Jurado de Tesis	32
Evaluación / Jurado de Trabajo de Grado	16
Participación en Proyectos de Investigación: Estimación Económica del Comportamiento del Subsuelo Frente a la Contaminación del Origen Difuso en Z	128
Liderazgo de Semillero de Investigación	80

La presente se expide a solicitud del interesado, para anexar a la **HOJA DE VIDA**, en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

FABER ARIAS RIOS

Director de la División de Gestión del Talento Humano
PBX 601-4433700 Ext. 1180

Elaboró: Kely Johanna Pinilla C. y Revisó: Judy Marlen Torres Castillo




EL DIRECTOR TECNOLOGIA EN
OBRAS CIVILES

C E R T I F I C A :

Que el Ingeniero EDGAR RICARDO MONROY VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.166.628 expedida en Tunja, prestó sus servicios al Instituto de Educación Abierta y a Distancia de la UPTC en el Programa Tecnología en Obras Civiles como tutor en la asignatura de ESTRUCTURAS, durante el segundo semestre de 1997.

Se expide a solicitud del interesado.

Tunja, 14 de julio de 1999


JOSE ANGEL CORTES SANCHEZ
Director
Tecnología Obras Civiles



EL DIRECTOR TECNOLOGIA EN
OBRAS CIVILES

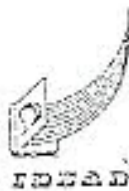
C E R T I F I C A :

Que el Ingeniero EDGAR RICARDO MONROY VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.166.628 expedida en Tunja, prestó sus servicios al Instituto de Educación Abierta y a Distancia de la UPTC en el Programa Tecnología en Obras Civiles como tutor en la asignatura de MATERIALES Y MEZCLAS, durante el primer y segundo semestre de 1998.

Se expide a solicitud del interesado.

Tunja, 14 de julio de 1999

JOSE ANGEL CORTES SANCHEZ
Director
Tecnología Obras Civiles



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA - IDEAD

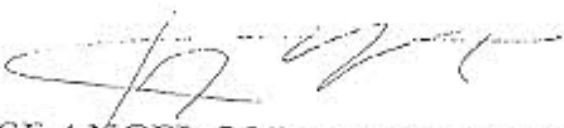
EL DIRECTOR TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

C E R T I F I C A :

Que el Ingeniero EDGAR RICARDO MONROY VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.166.628 expedida en Tunja, prestó sus servicios al Instituto de Educación Abierta y a Distancia de la UPTC en el Programa Tecnología en Obras Civiles como tutor en la asignatura de MATERIALES Y MEZCLAS, durante el primer semestre de 1999.

Se expide a solicitud del interesado.

Tunja, 14 de julio de 1999


JOSE ANGEL CORTES SANCHEZ
Director
Tecnología Obras Civiles

Tunja, Apartado Aéreo 1094
Teléfonos (987) 42 82 63 - 43 70 13 - 43 56 44
Fax: (987) 42 82 62

Centros Regionales:
Tunja, Soatá, Garagoa, Miraflores, Yopal, Chiquitá, Pto Boya,
Quipama, Monquirá, Guaviare, Sogamoso, Chibcha, Paz de
Santander, Pesca, Aquitania, Santafé de Bogotá

CERTIFICADO

APROBACIÓN DEL CURSO

APROPIACIÓN

DECRETO 1330 – CONACES

50 HORAS - MODALIDAD VIRTUAL

**Edgar Ricardo Monroy
Vargas**

Número de Identificación: 7166628

Realizado del 9 de junio de 2020 al 17 de Julio de 2020, con una intensidad de 50 horas, en Apropiación Decreto 1330 – CONACES



Asociación Nacional de Diputados

FES

FUNDASUPERIOR

FUNDACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Resolución N° 501 de Julio 22 de 1996

CERTIFICAN QUE:

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS

C. C. No. 7166628

Participó en el:

V CONGRESO NACIONAL DE DIPUTADOS

"ASAMBLEAS EFICIENTES CONSTRUYENDO EL DEPARTAMENTO PARA EL NUEVO PAÍS"

Con una intensidad de 20 horas académicas

Cartagena de Indias D.T. 18, 19 y 20 de Octubre de 2000

Para constancia se firma a los 20 días del mes de Octubre de 2000:

Luis Arturo Arroyave Martínez
Presidente Asociación Nacional de Diputados

Rinaldo Zornal Alfonso
Director General FES



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

HACE CONSTAR QUE

Edgar Ricardo Monroy Vargas

C.C. 7166628

Aprobó el Curso: Criterios para la elaboración de guías, talleres y rúbricas de evaluación para las clases remotas

Realizado del 06 al 10 de julio del 2020
con una intensidad de 20 horas

Dado en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de agosto del 2020

Isabel Cristina Ramos Quintero

Coordinadora de Innovación Académica



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

HACE CONSTAR QUE

Edgar Ricardo Monroy Vargas

C.C. 7.166.628

Aprobó el Curso: Estrategias para el desarrollo efectivo de clases mediante
videoconferencia

Realizado del 27 al 31 de julio del 2020
con una intensidad de 20 horas

Dado en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto del 2020

Isabel Cristina Ramos Quintero
Coordinadora de Innovación Académica

La Universidad Piloto de Colombia

certifica que:

MONROY VARGAS EDGAR RICARDO

identificado con la cédula de ciudadanía

7,166,628

Realizó y aprobó el curso “**Docencia Universitaria para la Sostenibilidad**”, con una duración de 48 horas, que corresponde a un (1) crédito académico. Realizado en el periodo intersemestral de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C

Se expide el siguiente certificado en Bogotá D.C a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020



Luz Elena Romero Orjuela
Directora Desarrollo Docente



Centro Nacional para el
Desarrollo de la Administración Pública

NT. 811.912.739-0

Hace Constar Que:

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS

Asistió al Seminario Nacional

“COMO PUEDEN Y DEBEN RESPONDER LAS ENTIDADES ESTATALES A LOS REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN”

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

SAN ANDRES ISLA

HOTEL SOL CARIBE SAN ANDRES

28, 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2003

Facilitador: Doctor AUGUSTO HERRERA MESA

Giovanni Agudeo Rave

Director Ejecutivo



C E R

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

RESOLUCION 0262/98 S.E.B.

AFILIADO A ICONTEC

HACE CONSTAR QUE

Ricardo Manrey Vargas

c.c. No. 7.166.628

Participó en el Seminario

EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS

Intensidad 16 Horas - Auditorio CANAFRO Monquirá Boyacá, Diciembre 12-13 de 2001.

Alfonso
 LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS
 Director General

Rosa

ROSA ELVIRA REYES MOZO

Secretaría Académica

**EL SUSCRITO COORDINADOR ACADÉMICO
DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

HACE CONSTAR:

Que el Dr. **Edgar Ricardo Monroy Vargas** identificado con cédula de ciudadanía N° **7166628** participó en el evento “**Taller Nacional de Pares Evaluadores para el Sistema ARCU-SUR**” para la titulación de Ingeniería, que se llevó a cabo el día **miércoles 08 de marzo de 2023**, de forma presencial en el **Auditorio Francisco de Paula Santander de la Universidad Central de la Ciudad de Bogotá**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C a trece (16) días del mes de marzo de 2023.



LUIS ENRIQUE SILVA SEGURA
Secretario Técnico y Académico del CNA
Consejo Nacional de Acreditación - CNA



Escuela Superior de
Administración Pública



ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certifican que:

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS

Asistió a las Terceras Jornadas de Capacitación sobre Instrumentos
para la Modernización de la Administración Pública
realizado en Paipa - Boyacá, durante los días 1 y 2 de noviembre de 2001,
con una intensidad académica de 16 horas.


FRANCISCO QUEVEDO PENARANDA
Director Nacional
Escuela Superior de Administración Pública


MAURICIO ZURITACA RUIZ
Director Departamento Administrativo
de la Función Pública


FRANCISCO GUIZAR MARTÍN
Contador General de la Nación

CONSTANCIA

Que se otorga a:

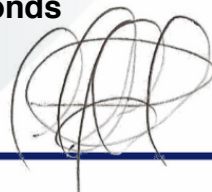
Edgar ricardo Monroy vargas

Por haber realizado la evaluación del Curso **Scrum Master** y obtener un **100%** de resultado. Esta constancia no certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para aprobar el curso, únicamente que ha sido realizada la evaluación por parte del participante.

G-Talent emite por separado el certificado que avala el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y la aprobación del curso con base a la obtención de la puntuación mínima requerida.

Datos de la evaluación realizada:

- Preguntas completadas: **20** | Puntación: **100** puntos obtenidos / **100** puntos totales
- Fecha registro: **enero 5, 2021, 10:42 pm**
- Tiempo invertido en la evaluación: **1 minute 26 seconds**
- Curso Aprobado?: **Sí**



CLOVER BRITO

G-TALENT LATAM



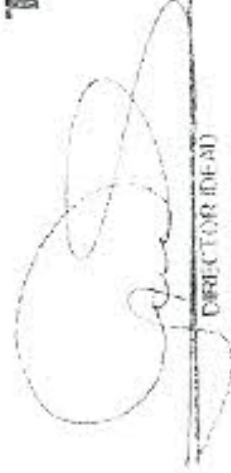
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
Instituto de Educación Abierta y a Distancia - IDEAD

CERTIFICA QUE

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS

Asistió al Curso para Tutores en la modalidad
de Educación a Distancia

Tunja, 5 de mayo de 2000



DIRECTOR IDEAD

Roberto G. de la Hoz
DIRECTOR DE PROGRAMA



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Confiere el presente certificado a:

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS

C.C 7166628

Por su participación en la “JORNADA DE INDUCCIÓN A PARES PARA LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD DE REGISTRO CALIFICADO PARA MAESTRIAS Y DOCTORADOS”, realizada los días 15 Y 16 de Octubre de 2015, con una intensidad de 12 horas, en la ciudad de Bogotá.

JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ

Subdirectora de Aseguramiento de Calidad de Educación Superior



La educación
es de todos

Mineducación



RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Foro Internacional 2020



La Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICFES, RedUnete y Telescopi, certifica que:

Asistió al **Foro Internacional Resultados de Aprendizaje y Calidad en la Educación Superior.**

Bogotá 26 de noviembre de 2020

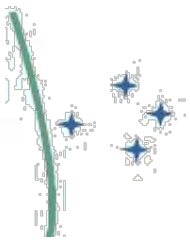
Ministerio de Educación Nacional

Dirección de Calidad para la Educación Superior



La educación
es de todos

Mineducación



RED DE AGENCIAS NACIONALES DE ACREDITACIÓN (RANA)

MERCOSUR EDUCATIVO

Taller Regional de Formación de Pares ARCU-SUR para la titulación de Ingeniería

Abril de 2023

Edgar Monroy Vargas

Por la presente se deja constancia que ha participado del Taller Regional de Formación de Pares ARCU-SUR para la carrera de grado de Ingeniería, desarrollado en modalidad virtual por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, en conjunto con la Secretaría de la RANA, entre el 10 de marzo y el 24 de abril del 2023, con una carga horaria de 32 horas.



Néstor Pan
PRESIDENTE
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria